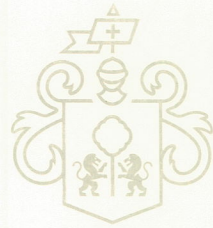


9

004812

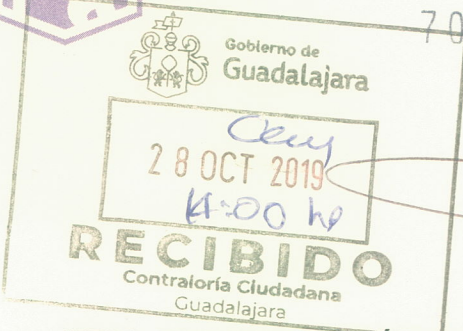


Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1460/2019



7 0 9 7 '19 OCT 28 P12 :00

Oficialía de Partes  
Las  
cb

Asunto: Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-252-2016**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de Centro de Bienestar Comunitario en la colonia Tetlán en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 04 Finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 10 observaciones documentales y 20 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/278/2017** de fecha 16 de febrero de 2017 y **DA/165/2018** de fecha 08 de febrero de 2018.

Dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se acompaña a éste Informe, y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.

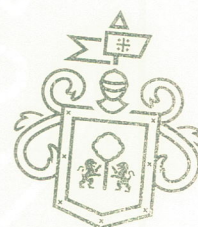
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 23 de octubre de 2019

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 29 de diciembre de 2016 al 27 de abril de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$263,048.40 pesos mexicanos
-------------------------------	--	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 04 Finiquito, se informa que hay 10 observaciones documentales y 20 físicas, a saber:

- Estimación 01**, cuyo plazo de ejecución fue del día 29 de diciembre de 2016 al 29 de enero de 2017, hay 02 documentales y 08 físicas,
- Estimación 02**, cuyo plazo de ejecución fue del día 29 de enero al 15 de febrero de 2017, hay solamente 02 físicas,
- Estimación 03**, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 de febrero al 15 de marzo de 2017, hay una documental y 03 físicas,
- Estimación 04 Finiquito**, cuyo plazo de ejecución fue del día 16 de 27 de marzo de 2017m hay 07 documentales y 07 físicas.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en revisión documental de las estimaciones realizada el día 15 de enero de 2018, que falta anexar a la Estimación 04 Finiquito los croquis claros y legibles y con acotaciones, memoria fotográfica, oficios de autorización de precios unitarios, acta de entrega recepción, acta de minuta de terminación de obra y la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

Los conceptos **observados por falta de documentación** son los siguientes:

**Estimación 01**

0005 y 0006 Los croquis correspondientes a las demoliciones del muro de block y escalones, pisos, etc... no son legibles, y se requieren para revisar los volúmenes generados. Falta el oficio de inicio de obras expedido por la contratista.

La fianza de cumplimiento No. 0031700009694 tiene mal el dato de la empresa.

**Estimación 03**

Para estar en condiciones de revisar el concepto No. 126 referente al suministro y habilitado de acero de refuerzo, se solicita proyecto estructural, ya que los croquis que presenta en los generadores son ilegibles.

**Estimación 04 Finiquito**

Los croquis correspondientes al generador No. 049 referente a herrería, No. 68 referente a tubería de polietileno, No. 69 referente a cable de aluminio, No. 82 referente a pintura de esmalte de herrería son ilegibles.

Se solicita memoria fotográfica donde se respalden los trabajos realizados en el concepto No. 129, referente a la colocación de malla acero, ya que las fotografías que presenta en el generador corresponden a la losa.

Faltan los oficios de autorización de los precios extraordinarios CONC F DE CAT RCFC 297/16, CONC F DE CAT RCFC 417/16 Y, CONC F DE CAT RCFC 520/16.

Falta anexar evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública de la SFP.

Falta Acta de entrega recepción.

Falta acta de minuta de terminación de obra.

Falta documentación de convenio adicional.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetzlán, Municipio de Guadalajara".

*Artículo 101.*

*1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.*

*Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

*2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, **en visita de campo** realizada el día 15 de enero de 2018, que existen diferencias de volumen entre lo generado en las estimaciones y lo realmente ejecutado en obra. Los **conceptos observados por motivo de cobro en exceso** son los siguientes.

**Estimación 01**

000001 trazo y nivelación con equipo topográfico de terreno en edificación, indicando ejes y referencias, incluye: crucetas, estacas, hilos, marcas, trazos con calhdera, establecimientos de bancos de nivel, marcas, trazos necesarios, referencias, entre ejes, así como..., se señala que en los croquis que presenta se toma en cuenta el polígono total del centro de desarrollo y solo se trabajó en la construcción del edificio nuevo así como el área jardinada y las banquetas exteriores, por lo que no es procedente se cuantifique el edificio existente y la cancha de usos múltiples. Por lo tanto; el volumen observado es de 1000.58 m<sup>2</sup>.

000003 demolición de pretil en azotea con una altura de 50 cm. Incluye: herramienta, material, mano de obra, acarreo al punto de acopio, todo lo necesario para su correcta ejecución. Se solicita memoria fotográfica para respaldar los 50 cm. En la fachada del edificio que se demolió, que en la fotografía se ve solo la losa del techo y no se ve un pretil. Por lo tanto; el volumen observado es de 14.07 m<sup>2</sup>.

000017 excavación a mano de material producto tipo i de 0 a 2 mts. De profundidad con un ancho de 50 cm utilizando herramienta menor, incluye: afine de taludes y fondo, traspaleo de material al lugar de acopio. En los croquis que presenta se verifican solo 4 columnas cm-3, por lo que falta una de acuerdo a lo generado. Por lo tanto; el volumen observado es de 4.41 m<sup>3</sup>.

000023 dala intermedia de 20 x 20 cm. Con concreto fc 200 kg/cm<sup>2</sup> reforzada con armex de 20x20x4 incluye: suministro y elaboración, andamio tubular, cimbrado, vaciado, curado, descimbra, material, mano de obra. En los muros del eje p-q del 1-8 no se hicieron, además en el área de recepción no se hicieron las mochetas. Por lo tanto; el volumen observado es de 32.65 ml.

000026 muro de soga de 20 cm con ladrillo de lama asentado con mortero cemento-cal-arena amarilla prop 1:4:10 juntas de 2 cm. De espesor de 0.00 a 5 mts. De altura, incluye andamio, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. En los salones no se descontaron las ventanas superiores, en el área de recepción no se hicieron las mochetas, en las oficinas posteriores no se descuentan ventanas y también descontar ventanas en los muros de los baños. Por lo tanto; el volumen observado es de 52.20 m<sup>2</sup>.

000027 zarpeo en muros con mortero cemento-arena 1:4 de 0.5 cm. De espesor de 0.00 a 5.00 mts. De altura incluye: suministro y elaboración, andamios y/o escaleras. En los salones no se descontaron las ventanas superiores, en el área de recepción no se hicieron las mochetas, en las oficinas posteriores no se descuentan ventanas y también descontar ventanas en los muros de los baños. Por lo tanto; el volumen observado es de 104.40 m<sup>2</sup>.

000028 enjarre en muros con mortero cemento-arena de rio proporción 1:4 acabado apallado fino con un espesor máximo de 2 cm. Con una altura de 0.00 a 5.00 mts. Incluye: suministro, ejecución, herramienta y equipo. En los salones no se descontaron

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

las ventanas superiores, en el área de recepción no se hicieron las mochetas, en las oficinas posteriores no se descuentan ventanas y también descontar ventanas en los muros de los baños. Por lo tanto; el volumen observado es de 104.40 m2.

000039 impermeabilización de azoteas, chaflanes y pretilos a base de un sistema elastómero acrílico sencillo (dos capas de impermeabilizante a razón de 0.80 lt/m2) con membrana de refuerzo en fibra de poliéster tejida... En la revisión física se observa que el pretil no tiene 40 cm. de alto, por lo tanto, se requiere presentar fotografías donde sea evidente la membrana de refuerzo, por lo tanto; el volumen observado es de 104.40 m2.

**Estimación 02**

000130 perforación con equipo hidráulico para micropilotes en material tipo i y ii, a una profundidad de 4.00 ml. Y de 0.20 mts. De diámetro, incluye: carga a camión y acarreo definitivo fuera de la obra a tiradero... De acuerdo a los croquis presentados solo hay 4 columnas cm3. Por lo tanto; el volumen observado es de 28.00 ml.

000131 suministro y colado de concreto hecho en obra hecho en obra fc 250 kg/cm2 tma ¾" en cimentación incluye: materiales, vibrado, curado, mano de obra... De acuerdo a los croquis presentados solo hay 4 columnas cm3. Por lo tanto; el volumen observado es de 0.87 m3.

**Estimación 03**

000008 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos. En la descripción de los trabajos a realizar del concepto no. 07 ya se menciona la carga y el acarreo al banco de desperdicios, por lo que no es procedente cobrar kilómetros subsecuentes. Por lo tanto; el volumen observado es de 7,931.87 m3.

000003 demolición de pretilos en azotea con una altura de 50 cm. Incluye: herramienta, material, mano de obra, acarreo al punto de acopio, todo lo necesario para su correcta ejecución. Se solicita memoria fotográfica para respaldar los 50 cm. En la fachada del edificio que se demolió, que en la fotografía se ve solo la losa del techo y no se ve un pretil. Por lo tanto; el volumen observado es de 14.07 m2.

000019 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos. En la descripción de los trabajos a realizar del concepto no. 18 ya se menciona la carga y el acarreo al banco de desperdicios, por lo que no es procedente cobrar kilómetros subsecuentes. Por lo tanto; el volumen observado es de 7,931.87 m3.

**Estimación 04 Finiquito**

000008 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos. En la descripción de los trabajos a realizar del concepto no. 07 ya se menciona la carga y el acarreo al banco de desperdicios, por lo que no es procedente cobrar kilómetros subsecuentes. Por lo tanto; el volumen observado es de 7,931.87 m3.

000041 losa de piso de concreto premezclado de fc 150 kg/cm2 tiro bombeable acabado escobillado de 8 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada 6x6 10/10 incluye: suministro, bombeado, colado, curado, cimbra, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución. En la revisión física de los trabajos se verifica la banqueta exterior del centro comunitario esta fracturada. Por lo tanto; el volumen observado es de 79.15 m2.

000063 guarnición de 15 x 30 cm. de sección con concreto hecho en obra fc 150 kg/cm2 incluye: trazo, conformación y compactación del terreno natural con herramienta natural, incorporación de humedad óptima, cortes, y relleno con material del lugar... En la revisión física de los trabajos se verifica la guarnición exterior del centro comunitario esta fracturada. Por lo tanto; el volumen observado es de 26.73 ml.

000161 salida sanitaria para muebles, con tubería y conexiones de pvc sanitario calidad de norma, incluye: 1.76 mts. De tubo de pvc de 2", 0.78 mts. De tubo de pvc de... En la revisión física de los trabajos se verifica en cocina solo 2 salidas, por lo que se requiere se especifique las 3 faltantes a que área se refiere. Por lo tanto; el volumen observado es de 3.00 sal.

000169 luminaria de sobreponer marca alp lighting 2x18w led env218 o similar incluye: mano de obra, acarreo, desperdicios.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. En los baños solo hay dos lámparas en cada uno y en el generador específica 3. Por lo tanto; el volumen observado es de 2.00 pza.

000176 elaboración de cálculo estructural para cimentaciones, columnas y losas en edificio de un nivel de acuerdo a diseño arquitectónico y resultado de mecánica de suelos, incluye: entrega de los planos de diseño estructural y memoria de cálculo. En la revisión documental en la nota de bitácora no. 04 se indica al contratista realizar los trabajos de acuerdo al cálculo estructural y la mecánica de suelos, pero no se indica al mismo que lo realice y por consiguiente se cobre. Por lo tanto; el volumen observado es de 708 m2.

000177 elaboración y estudio de mecánica de suelos, el servicio incluye: los trabajos en campo, laboratorio e informes con descripción geotécnica de los materiales encontrados, así como ubicación del nivel del agua .... En la revisión documental en la nota de bitácora no. 04 se indica al contratista realizar los trabajos de acuerdo al cálculo estructural y la mecánica de suelos, pero no se indica al mismo que lo realice y por consiguiente se cobre. Solo se anexa un estudio de mecánica de suelos, con 3 sondeos, por lo que faltan los otros dos que cobra. Por lo tanto; el volumen observado es de 3.00 lote.

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

*Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...*

*Artículo 55.- Primer párrafo...*

*Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.*

*No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:*

*De las fracciones I a la V...*

*VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.*

*Las fracciones VII y VIII...*

*IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;*

*De las fracciones X a la XI...*

*XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;*

**Tabla de observaciones de las Estimaciones 01 a la 04 Finiquito**

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

Estimación 01							
000022	000001 trazo y nivelación con equipo topográfico de terreno en edificación, indicando ejes y referencias, incluye: crucetas, estacas, hilos, marcas, trazos con calhidra, establecimientos de bancos de nivel, marcas, trazos necesarios, referencias, entre ejes, así como ....	M2	2,438.08	1,437.50	1,000.58	\$ 7.63	\$ 7,634.42
000035	000003 demolición de pretilas en azotea con una altura de 50 cm. Incluye: herramienta, material, mano de obra, acarreo al punto de acopio, todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	67.14	59.43	14.07	\$ 65.64	\$ 923.55
000067	000017 excavación a mano de material producto tipo i de 0 a 2 mts. De profundidad con un ancho de 50 cm utilizando herramienta menor, incluye: afine de taludes y fondo, traspaleo de material al lugar de acopio.	M3	239.20	234.79	4.41	\$ 109.28	\$ 481.92
000095	000023 dala intermedia de 20 x 20 cm. Con concreto fc 200 kg/cm2 reforzada con armex de 20x20x4 incluye: suministro y elaboración, andamio tubular, cimbrado, vaciado, curado, descimbra, material, mano de obra.	ML	202.40	169.75	32.65	\$ 252.02	\$ 8,228.45
000096	000026 muro de soga de 20 cm con ladrillo de lama asentado con mortero cemento-cal-arena amarilla prop 1:4:10 juntas de 2 cm. De espesor de 0.00 a 5 mts. De altura, incluye andamio, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	684.57	632.37	52.20	\$ 240.39	\$ 12,548.35
	000027 zarpeo en muros con mortero cemento-arena 1:4 de 0.5 cm. De espesor de 0.00 a 5.00 mts. De altura incluye: suministro y elaboración, andamios y/o escaleras.	M2	1,422.75	1,318.35	104.40	\$ 60.31	\$ 6,296.36
000022	000028 enjarre en muros con mortero cemento-arena de rio proporción 1:4 acabado apalillado fino con un espesor máximo de 2 cm. Con una	M2	1,423.10	1,318.70	104.40	\$ 139.39	\$ 14,552.31

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

	altura de 0.00 a 5.00 mts. Incluye: suministro, ejecución, herramienta y equipo ...						
000029	000039 impermeabilización de azoteas, chaflanes y pretilas a base de un sistema elastomérico acrílico sencillo (dos capas de impermeabilizante a razón de 0.80 lt/m2) con membrana de refuerzo en fibra de poliéster tejida	M2	706.21	667.43	38.78	\$ 230.37	\$ 8,933.74
	Estimación 02						
000035	000130 perforación con equipo hidráulico para micropilotes en material tipo i y ii, a una profundidad de 4.00 ml. Y de 0.20 mts. De diámetro, incluye: carga a camión y acarreo definitivo fuera de la obra a tiradero, ...	ML	679.00	651.00	28.00	\$ 220.27	\$ 6,167.56
000038	000131 suministro y colado de concreto hecho en obra hecho en obra fc 250 kg/cm2 tma ¾" en cimentación incluye: materiales, vibrado, curado, mano de obra	M3	90.43	89.56	0.87	\$ 2,212.41	\$ 1,924.79
	Estimación 03						
000066	000008 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos.	M3	7,931.87	0.00	7,931.87	\$ 6.23	\$ 49,415.55
000067	000003 demolición de pretilas en azotea con una altura de 50 cm. Incluye: herramienta, material, mano de obra, acarreo al punto de acopio, todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	67.14	59.43	14.07	\$ 65.64	\$ 923.55
000070	000019 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer	M3	4,688.34	0.00	4,688.34	\$ 6.23	\$ 29,208.36

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

	kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos.						
	Estimación 04 Finiquito						
000072	000008 acarreo en camión de volteo de material producto de excavación y/o demolición cualquiera que sea su clasificación en kilómetros subsecuentes al primer kilómetro, volumen medido en secciones y se pagaran kilómetros recorridos.	M3	287.35	0.00	287.35	\$ 6.23	\$ 1,790.19
000080	000041 losa de piso de concreto premezclado de fc 150 kg/cm2 tiro bombeable acabado escobillado de 8 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada 6x6 10/10 incluye: suministro, bombeado, colado, curado, cimbra, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	79.15	0.00	79.15	\$ 258.18	\$ 20,434.95
	000063 guarnición de 15 x 30 cm. De sección con concreto hecho en obra fc 150 kg/cm2 incluye: trazo, conformación y compactación del terreno natural con herramienta natural, incorporación de humedad optima, cortes, y relleno con material del lugar ...	ML	26.73	0.00	26.73	\$ 211.73	\$ 5,659.54
	000161 salida sanitaria para muebles, con tubería y conexiones de pvc sanitario calidad de norma, incluye: 1.76 mts. De tubo de pvc de 2", 0.78 mts. De tubo de pvc de ...	SAL	32.00	29.00	3.00	\$ 612.32	\$ 1,836.96
	000169 luminaria de sobreponer marca alp lighting 2x18w led env218 o similar incluye: mano de obra, acarreo, desperdicios, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	55.00	53.00	2.00	\$ 2,470.49	\$ 4,940.98
	000176 elaboración de cálculo estructural para cimentaciones, columnas y losas en edificio de un nivel de acuerdo a diseño arquitectónico y resultado de mecánica de suelos, incluye: entrega de los planos de	M2	708.59	0.00	708.59	\$ 29.77	\$ 21,094.72

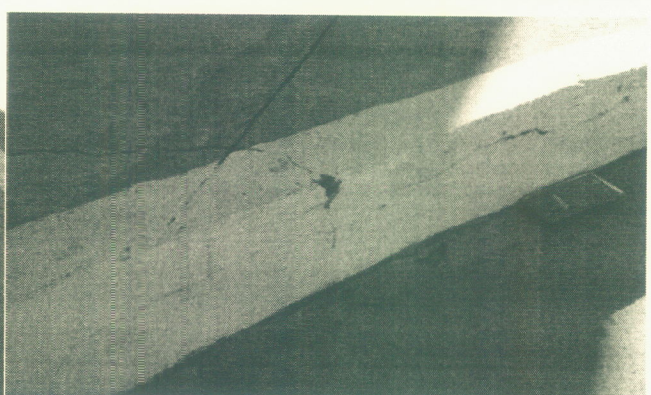
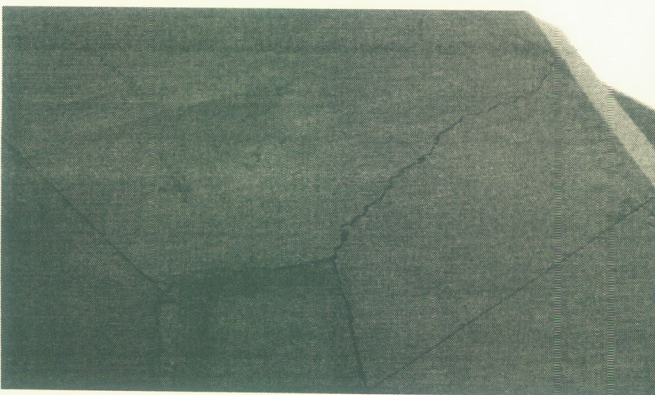


**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	<b>DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

diseño estructural y memoria de cálculo.							
000177 elaboración y estudio de mecánica de suelos, el servicio incluye: los trabajos en campo, laboratorio e informes con descripción geotécnica de los materiales encontrados, así como ubicación del nivel del agua ...	LTE	3.00	0.00	3.00	\$ 7,923.20	\$ 23,769.60	
					Subtotal		\$ - 226,765.86
					IVA 16%		\$ 36,282.54
					Total		\$-263,048.40

**REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018**



**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-252-16**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-REH- FED-FFI-CI- 252-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Rehabilitación del Centro de Bienestar Comunitario en la Colonia Tetlán, Municipio de Guadalajara".

**Recomendaciones**

**Correctiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

**Preventiva:**

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

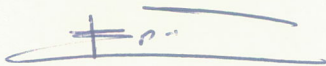
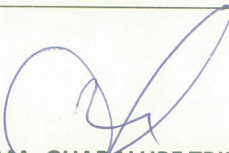
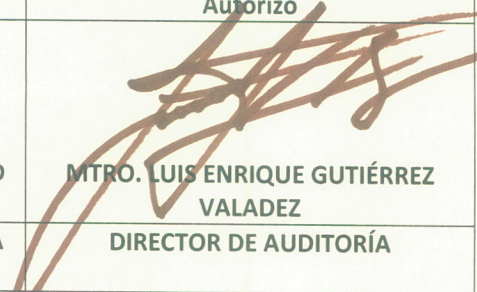
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

**Solventación**

En espera de respuesta.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 <b>EDUARDO ROMERO GARCIA</b>	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b>	 <b>MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b>
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA